



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2764

BUENOS AIRES, 18 MAR 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-19177-12-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A., solicita la cancelación del Certificado N° PM-1407-84 correspondiente al producto medico SISTEMA DE MAMOGRAFÍA DIGITAL CON ESTEREOTAXIA marca GENERAL ELECTRIC SENOGRAPHE DS STEREOTAXY, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92, y por el Decreto N° 101/15, de fecha 16 de diciembre de 2015.

Por ello:



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2764

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase el certificado N° PM-1407-84 correspondiente al producto médico SISTEMA DE MAMOGRAFÍA DIGITAL CON ESTEREOTAXIA marca GENERAL ELECTRIC SENOGAPHE DS STEREOTAXY, propiedad de la firma GE HEALTHCARE ARGENTINA S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-19177-12-8

DISPOSICIÓN N°

2764

ys

Dr. ROBERTO LEDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.